

TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 22

En Cabildo, siendo las 10.05 horas del día martes 30 Diciembre 2021, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales, se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Teresa Pinilla Delgado, Ignacio Miranda Morales y Rodrigo Poblete Saavedra.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Municipal.

ASISTENCIA DIRECTORES Y PROFESIONALES

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| 1.- Sergio Pino | Director SECPLAN |
| 2.- María Astrid Vargas | Directora SALUD |
| 3.- José Herrera | Jefe RRHH |
| 4.-Rodrigo Vergara | Director Jurídico |

ASISTENCIA PERSONAL APOYO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES

- 1.- Javier Núñez
- 2.- Rachel Gallardo
- 3.- Gamalier Quiroz
- 4.- Omar Ainie
- 5.- Jorge Vargas Tapia

TABLA:

- 1.- Envío Acta Nro.10/21
- 2.- Correspondencia
- 3.- Cuenta Alcalde
- 4.- Asuntos Nuevos
- a).- Proyecto Subvención a Comité de Allegados Cerro Negro.-



- b).- *Proyectos de incremento presupuestario áreas salud, educación y municipal.-*
- c).- *Proyecto de Acuerdo Renovación de Estacionamiento Reservados de taxis básicos.-*
- d).- *Proyecto de Acuerdo Asignación artículo 45 de la Ley 19.378.-*
- e).- *Contratos de Concesión de áreas verdes, Recolección de residuos domiciliarios, Barrido y aseo de calles y ferias libres y Disposición Final en vertedero.-*
- 5).- *Incidentes Concejales.-*

DESARROLLO DE LA SESION:

Alcalde Donoso da apertura a la Sesión poniéndose de pie y señalando:

“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”, damos inicio a esta Sesión Solemne de nuestro Concejo Municipal Ordinario N 22/21.

Alcalde Donoso saluda al público que sigue el Concejo en vivo y en directo en las plataformas digitales municipales.

Alcalde Donoso saluda uno a uno a los Honorables Concejales presentes de acuerdo al orden de precedencia.

Concejales por su parte aprovechan la oportunidad de saludar en forma especial al Alcalde, Colegas, al público y funcionarios, deseando una buena jornada de trabajo y felices Fiestas de fin de año.

1.- Entrega de Actas

Alcalde Donoso señala al Concejo que se ha enviado a sus correos el Acta N°10 para su revisión y posterior firma.

2.- Correspondencia

No hubo



3.- Cuenta Alcalde.

CUENTA ACTIVIDADES REALIZADAS

- 1.- 23/12/2021: Visita a terreno junto a vialidad, inspeccionando las obras de pavimentación del camino Usillar de San Lorenzo, trabajo incorporado en el contrato global de rutas del MOP.
- 2.- 21/12/2021: Visita en terreno junto a vialidad y vecinos para exponer la necesidad de construcción de los tres empalmes que conectan a la población Nueva Esperanza con la ruta E-411. Solicitud que hemos enviado hoy formalmente a la jefa provincial de Vialidad.
- 3.- 27/12/2021: Reunión con el ministro de Vivienda y Urbanismo, Felipe Ward, con quien estamos pronto a firmar un importante convenio de colaboración que nos permitirá trabajar codo a codo con el ministerio y levantar proyectos que tanto necesita la comuna. Junto a los concejales Teresita Pinilla -presidenta de la Comisión de Vivienda-, y Fernando Olmos vicepresidente de la Comisión.
- 4.- 27/12/2021: Reunión con el ministro de Salud, Enrique Paris, para continuar las gestiones que nos permitan levantar el proyecto de una clínica móvil para nuestra comuna.
- 5.- 27/12/2021: Visita para finalizar el día junto a nuestros amigos y amigas del Club del Adulto mayor de las Puertas en Cabildo.
- 6.- 28/12/2021: Día de acción de gracias por todos los servicios que han trabajado en la pandemia en Casa López.

Alcalde Donoso felicita a todos los Deptos. Municipales en el desarrollo exitoso de las Actividades de Navidad, en especial Comunicaciones, Operaciones y DIDECO.

Alcalde Donoso solicita autorización al Concejo para incorporar a la Tabla cuatro (4) temas, de los cuales se tuvo conocimiento en forma posterior al envío de la Citación y como se trata del último Concejo del año, estos se deben resolver en el presente Concejo.

Concejo aprueba en forma unánime y sin objeción la incorporación de los cuatro temas que se indican:

- 1.- Proyecto Incremento por mayores ingresos Presupuestario Municipal N°10
- 2.- Convenio de PRODESAL
- 3.- Acuerdo para contratar la Mutual A.CH.S
- 4.- Proyecto de Complemento Plan Presupuesto 2022.



4.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto Subvención al Comité de Allegados Cerro Negro.-

Alcalde Donoso, señala que en el contexto de la falta de suministro de agua potable que afecta a 30 familias de Cabildo pertenecientes al **Condominio Social Cerro Negro**, representado por la Sra. Presidenta Judith Farías, pasa a explicar al Concejo la Solicitud de dicho Comité de contar con el apoyo económico en el otorgamiento de una Subvención de \$800.000 para reparar el hidropac. Este equipo tiene un costo más elevado, pero que la diferencia será financiada por el propio Comité. Este aporte municipal debería ser tramitado y rendido en el presente año 2021, de ahí la urgencia de verlo como primer punto de la Tabla y la tramitación administrativa en el más breve plazo.

Alcalde Donoso somete a votación la respectiva subvención aprobándose en forma unánime y sin objeción, considerando la situación hídrica comunal y la necesidad urgente de las familias, como sigue:

- **COMITÉ DE ALLEGADOS CERRO NEGRO:** por un monto de \$800.000, (ochocientos mil pesos), destinados a costear la eliminación del variador de frecuencia, armado nuevo circuito de control y comando para sistema de agua potable de 30 familias de escasos recursos del Conjunto habitacional Cerro Negro, afectados por la emergencia de falta de suministro agua potable en sus viviendas.

b).- Proyectos de Incremento presupuestario áreas salud, educación y municipal.-

Alcalde Donoso, señala que son 09 Proyectos presupuestarios, más el reciente aprobado para el ingreso a la Tabla, que se verá al final de este punto.

Alcalde Donoso da lectura a los antecedentes enviados a los Concejales que dan cuenta de los mayores ingresos y gastos involucrados en la modificación N°01/Salud.

Concejal Olmos, hace mención brevemente a diversas críticas recibidas durante la última semana con una percepción negativa (despilfarro) de la aprobación de los recursos del concejo, pese haber hecho un trabajo serio como cuerpo colegiado, en los 180 días que llevamos trabajando. Las críticas han sido persistentes y no se estaría refiriendo al gasto para comprar el árbol navideño. Es bueno transparentarlo, nadie ha remado al revés.



Concejal Olmos por lo anterior, solicita detalles de las suplencias, reemplazos y servicios informáticos involucrados. Lo anterior, por un Sumario de una Jefatura que todos sabemos. En el tema informático en general también hemos tenido bastantes problemas.

Alcalde Donoso, explica que esta cuenta correspondería suplencias y también a dos las licencias médicas prologadas de funcionarios de salud y los servicios informáticos están referidos a lo que se va a implementar con la nueva estructura que expuso la Directora de Salud (s). Da cuenta de la modificación administrativa con dos jefaturas.

Alcalde Donoso somete el tema a votación, aprobándose en forma unánime y sin objeción.

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS
AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL (1)

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13.364.000
115	05	03	101	003		OTROS APORTES MUNICIPALES	558.000
115	08	01	002			RECUP. ART. 12 LEY 18.196- LIC. POR ENFERMEDAD	16.000.000
115	08	99	001			DEVOL Y REINTEG NO PROVENIENTE IMPTOS	442.000
115	08	99	999			OTROS. (Reintegro de descuentos de remuneraciones)	74.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	30.438.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIOS ANUAL (planta)	9.343.000
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIOS ANUAL (contrata)	4.021.000
215	21	03	001	001		HONORARIOS FDO DE SALUD	2.274.000
215	21	03	005			SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	5.000.000
215	22	11	003	001		SERV INFORMATICOS-FDO. SALUD	4.300.000
215	29	04	001			MOBILIARIO Y OTROS- FDO. SALUD	2.500.000
215	29	06	001	001		EQUIP COMPUT PERIFERICOS-FDO SALUD	3.000.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	30.438.000

Alcalde Donoso explica sobre el finiquito del Convenio.

Alcalde Donoso explica dicho proyecto, seguidamente lo somete a votación, aprobándose en forma unánime y sin objeción.



PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS

AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL (2)

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	003	RESOLUCION ESPECIALIDADES MEDICAS	5.421.000
TOTAL QUE SE AUMENTA							5.421.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	26	01			DEVOLUCIONES	5.421.000
TOTAL QUE SE AUMENTA						5.421.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DE CONVENIO RESOLUTIVIDAD DEL **AÑO 2016**

MONTO TOTAL DEL CONVENIO **20.367.930**

MONTO SOLICITADO POR FINIQUITO **5.421.717**

Alcalde Donoso explica en detalle dicho proyecto, seguidamente lo somete a votación del Concejo, aprobándose en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS

AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL (3)

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	017	FORTALECIMIENTO DEL RRHH	16.407.000
TOTAL QUE SE AUMENTA							16.407.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	017	HONORARIOS PROG. FORTALECIMIENTO RRHH	6.000.000
215	22	04	999	013	OTROS-FORTAL. RRHH	1.000.000
215	29	05	999	009	OTRAS-PROG. FORT. RRHH	9.407.000
TOTAL QUE SE AUMENTA						16.407.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DE CONVENIO FORTALECIMIENTO DEL RRHH 2021 ADENDUM VACUNAS ADQUISICION DE REFRIGERADORES CLINICOS, UNIDADES REFRIGERANTES, KIT DE OXIGENO DE EMERGENCIA Y KIT DE SHOCK ANAFILACTICO.

OBJETIVO: IMPLEMENTACION SALA DE REFRIGERACION DE VACUNATORIO.

DESGLOSE SUMINISTRADO POR ENFERMERA ENCARGADA JENNIFER ZAPATA.-

Concejal Carvajal en su votación afirmativa sugiere que el kit de oxígeno de emergencia y kit de shock anafiláctico estén en todos los centros médicos rurales, dado que son muy necesarios por las alergias y otras emergencias.

Alcalde Donoso explica dicho proyecto, seguidamente lo somete a votación, aprobándose en forma unánime y sin objeción como se indica:



PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS**AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL (4)**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	023	ODONT. INTEGRAL	1.538.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	1.538.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	26	01				DEVOLUCIONES	1.538.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	1.538.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DE CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL DEL AÑO 2017

MONTO TOTAL DEL CONVENIO 26.984.388
 MONTO SOLICITADO POR FINIQUITO 2.197.260

Concejal Olmos, aprovecha de manifestar como inquietud de la Comisión de Salud, que también es necesario, implementar este Programa en zonas rurales.

Alcalde Donoso explica dicho proyecto similar a otro finiquito de Convenio, seguidamente lo somete a votación, aprobándose en forma unánime y sin objeción como se indica:

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS**AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL (5)**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	014	IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1.940.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	1.940.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	26	01				DEVOLUCIONES	1.940.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	1.940.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS DE CONVENIO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL AÑO 2016

MONTO TOTAL DEL CONVENIO 12.338.000
 MONTO SOLICITADO POR FINIQUITO 1.932.000

Concejal Olmos manifiesta previamente que el próximo año agradecería tener acceso al Programa directo Diagnostico de imágenes. Se suman a esta petición Concejales Vera y Carvajal. Alcalde accede a lo solicitado.

Concejal Poblete, señala que le llama la atención que entonces ¿no se estaba realizando el Programa? ¿Viene del año 2016? Responde Alcalde que para dar continuidad de debe finiquitar el del año 2016. Incluida un cambio de firma del Alcalde.



Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo el Proyecto siguiente. Analizado el tema, se aprueba en forma unánime y sin objeción.

Concejal Olmos señala que se tiene que fortalecer estas áreas sobre todo en los tiempos actuales. Los he visto un poco aislados.

PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA SALUD MUNICIPAL (6)

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	34	07				DEUDA FLOTANTE	1.172.000
						TOTAL QUE SE DISMINUYE	1.172.000

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
215	29	06	001	001		EQUIP COMPUT PERIFERICOS-FDO SALUD	1.172.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	1.172.000

NOTA: ADQUISICION DE COMPUTADORES E IMPRESORAS PARA EL DESAM.-

Alcalde Donoso explica en detalle el siguiente Proyecto, luego lo somete a votación.

Concejal Olmos, consulta que ¿si los trabajadores honorarios perciben estos incentivos de fin de año?

Alcalde Donoso explica lo realizado con las adendas de Contrato de honorarios de acuerdo lo señalado legalmente y la Ley de alivio. Estos específicamente van destinados a planta y Contrata.

Concejal Olmos, agradece el trabajo realizado, a favor de los honorarios dado que trabajan muy bien también.

Concejales Carvajal, Vera Poblete, Pinilla se suman a las felicitaciones y agradecimientos en todo aquello para fortalecer la Salud Municipal y una mejor atención a los usuarios.

Seguidamente se aprueba en forma unánime y sin objeción.



**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS POR
PERCIBIR AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL (7)**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	099			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.256.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	10.256.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	01	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD (planta)	1.632.000
215	21	01	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIOS ANUAL (planta)	4.750.000
215	21	02	005	001	002	AGUINALDO DE NAVIDAD (contrata)	1.024.000
215	21	02	005	003	001	BONO EXTRAORDINARIOS ANUAL (contrata)	2.850.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	10.256.000

Alcalde Donoso somete a aprobación del Proyecto siguiente el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

Concejal Olmos, este incremento es una muy buena señal del trabajo conjunto realizado a la fecha.

Concejal Poblete, se suma a las buenas consideraciones de este nuevo incremento.

**PROYECTO DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS
PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, AREA EDUCACION. (8)**

SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	01	001	000	000	APORTE COOPEUCH	3.700.000
05	01	003	000	000	ARRIENDO DE QUIOSKO ESCUELA HANS WENKE	190.000
05	01	009	000	000	APORTE FONDOS VARIOS DEL LICEO MINERIA	1.060.000
05	03	003	001	000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL	180.000.000
05	03	003	002	000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	47.000.000
05	03	003	999	000	OTROS	72.000.000
05	03	004	001	000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	5.000.000
08	01	002	001	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 EDUCACION	10.000.000
08	01	002	003	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 S.E.P.	6.000.000
08	01	002	004	000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196 P.I.E.	15.000.000
08	99	001	000	000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	1.500.000
					TOTAL A INCREMENTAR	341.450.000



SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS.-

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	MONTO
35	01	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	341.450.000
TOTAL A INCREMENTAR						341.450.000

NOTA: DISTRIBUCION DE MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR, LOS CUALES SERAN DISTRIBUIDOS EN LA CUENTA SALDO FINAL DE CAJA, YA QUE LOS MAYORES INGRESOS GENERADOS DEBEN SER DISTRIBUIDOS EN LAS CUENTAS DE GASTOS SEGÚN NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION.-

Alcalde Donoso somete a aprobación del Proyecto siguiente el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:

Concejal Olmos, reiterando lo señalad del área de Educación, esto habla mucho de lo bueno realizado en el Concejo mancomunado, ello permite tener un saldo inicial de caja, sobre lo que se trabaja permanentemente.

Se suman a las palabras del Concejal Olmos los Concejales Carvajal, Vera, Poblete y Miranda.

PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS**PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 (09)**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHICULO	6.420.000
115	03	01	003	999	OTROS	5.500.000
115	03	01	004	001	CONCESIONES	1.200.000
115	03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.600.000
115	05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.500.000
115	06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	850.000
115	08	01	002		RECUPERACIONES ART 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO	51.600.000
115	08	02	001	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.000.000
115	08	02	003		MULTA LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUNICIPAL	100.000
115	08	02	004		MULTA LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SERVICIO SALUD	12.000
115	08	03	001		PARTICIPACION ANUAL	413.000.000
115	08	99	001		DEVOLUCION Y REINTEGRO NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	600.000
115	13	03	005	001	PATENTES MINERAS	2.050.000
TOTAL INCREMENTO						488.432.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	35			SALDO FINAL DE CAJA	488.432.000
TOTAL INCREMENTO					488.432.000

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYRES INGRESOS PERCIBIDOS DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO EN LA CUENTA DE INGRESOS CON DISTRIBUCION EN LAS CTAS DE GASTOS DEL SALDO FINAL DE CAJA YA QUE LOS MAYORES INGRESOS GENERADOS EN EL MES DEBEN SER DISTRIBUIDOS EN LAS CUENTAS DE GASTOS SEGÚN NORMATIVA CONTABLE DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION.-

Alcalde Donoso somete a aprobación del Proyecto siguiente el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:



**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTO POR MAYORES INGRESOS POR
PERCIBIR AL PRESUPUESTO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL(10)**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	006	002	030	REFORZAMIENTO SENAME	9.095.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	9.095.000

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	21	03	001	023		HONORARIOS- REFOR. SENAME	9.095.000
						TOTAL QUE SE AUMENTA	9.095.000

NOTA: PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMA SENAME Y ESTE ES UN REFORZAMIENTO COMPLEMENTARIO A LA ATENCION DE LA SALUD INTEGRAL DE DICHOS JOVENES Y NIÑOS.-

***Concejal Carvajal**, señala que debemos ser garantes de todo el trabajo de la red SENAME en beneficio de los niños y niñas del país.*

c).- Proyecto de Acuerdo Renovación de Estacionamiento Reservados de taxis básicos.-

***Alcalde Donoso** da lectura al Proyecto de acuerdo y anexos complementarios, con un Informe de transito favorable para la renovación Primer Semestre 2022, luego somete el tema a votación del Concejo.*

***Concejal Vera**, plantea la consulta de que se debe hacer para solicitar un Paradero Reservado que nunca ha sido ocupado? Pero que los documentos están perfectos. Piensa que debería haber una clausula que si no se usa, no se debería renovar.*

***Alcalde Donoso**, acoge moción y orienta al departamento de Transito para revisar tema.*

***Concejal Poblete**, plantea que es un servicio altamente demandado y muy necesario para la comunidad, le da movilidad a toda la comuna para ir al trabajo y a otras actividades. Por tanto, aprueba.*

En resumen, el Concejo aprueba en forma unánime por todos los Concejales y sin objeción como se indica a continuación:



PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

MATERIA: RENOVACION DE ESTACIONAMIENTO RESERVADOS DE TAXIS BASICOS:

PLAZA DE ARMAS N°1; RESERVADO LOS PALTOS N° 3; RESERVADO ACUENTA N°4; RESERVADO AV. HUMERES N° 5 Y RESERVADO ERRAZURIZ N°6.

ANTECEDENTES

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo someter a aprobación del Concejo Municipal la renovación del estacionamiento reservado de taxi básico Plaza centro de Armas N°1, reservado N°3, reservado N°4, reservado N°5 y reservado N°6.

En donde, el primero fue otorgado conforme lo dispuesto por el decreto alcaldicio N°2871 del 31 de Julio 2018 a Sindicato de Trabajadores Independientes N°1 de Taxis Básicos Plaza Centro, RUT: 65.083.382-1, el tercero fue otorgado por el decreto alcaldicio N°1152 del 06 de marzo del 2019 a Luis Arturo Saavedra Pérez rut: 10.133.645-k, el cuarto fue otorgado por decreto Alcaldicio N°233 del 22 de enero del 2020 a Fernando Silva Suarez rut: 6.771.762-7, el quinto fue otorgado por decreto alcaldicio N°150 del 26 enero de 2021 a Monica Espinoza Olmos rut: 9.597.272-1 y el sexto fue otorgado por decreto alcaldicio N°155 del 26 enero 2021 a Empresa Calipso Radio Taxis rut: 77.138.637-7.

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTICULO 6. Ordenanza sobre Estacionamientos reservados de taxis básicos de la comuna de cabildo. Aprobado D.A. N° 156 del 26 enero 2021, "Los estacionamientos reservados o paraderos se otorgarán semestralmente. Estos tendrán el carácter de precarios, y en función de ello la Municipalidad se reserva el derecho de mantenerlos, reducirlos o caducarlos. Por lo que podrán ser modificados en su ubicación y dimensión, de acuerdo con las medidas que se adopten por la Municipalidad, en función de un mejor ordenamiento del tránsito de la ciudad de Cabildo.

La unidad de tránsito y transportes públicos a contar del quinto mes de cada semestre deberá elaborar un informe sobre prestación de servicios de taxis básicos por quienes tengan autorización para estacionamientos reservados conforme la presente Ordenanza, el que entregará al Alcalde y éste lo presentara al Concejo Municipal.

Con el informe de la unidad de tránsito y transporte público, el Concejo se pronunciará sobre la renovación o termino de las autorizaciones de estacionamiento reservados".

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal, teniendo a la vista el informe favorable de la unidad de tránsito y transporte público de fecha 09 de diciembre 2021, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a tener por ratificado y renovado por el primer semestre del año 2022, los siguientes estacionamientos reservados de taxis básicos:

**1.- Estacionamiento reservado N°1 Plaza de Armas.
Sindicato de Trabajadores Independientes N°1 de Taxis Básicos Plaza Centro
RUT: 65.083.382-1**

**2.- Estacionamiento reservado N°3
Jorge Arturo Saavedra Pérez
RUT: 10.133.645-K**

**3.- Estacionamiento reservado N°4
Fernando Enrique Silva Suarez
RUT: 6.771.762-7**



4.- Estacionamiento reservado N°5
Mónica Espinoza Olmos
RUT: 9.597.272-1

5.- Estacionamiento reservado N°6
Empresa Calipso Radio Taxis
RUT: 77.138.637-7

d).- Proyecto de Acuerdo Asignación artículo N° 45 de la Ley A.P.S N° 19.378.-

Alcalde Donoso da lectura al Proyecto de acuerdo, donde explica que se revisó como todos los años la Asignación Transitoria en conjunto con la Dirección de Salud (s).-

Alcalde Donoso, señala que el Proyecto propuesto solo implica un incremento en las categorías de menores ingresos C, D y F, las categorías A y B “estarán congeladas”, como una decisión consensuada, hasta tener los resultados de un Estudio serio que se encargaría a una Consultora, por las razones que explica la Directora a continuación.

Alcalde Donoso da la palabra a la Directora Vargas que hace referencia a lo siguiente:

PROPUESTA MEJORAS DEPARTAMENTO DE SALUD **MUNICIPAL**

- **¿QUE ES EL ARTÍCULO 45?** Lo establece la Ley que rige a salud (19378). Establece que es una asignación especial de carácter transitoria (máximo 31 de diciembre de cada año) que otorga la entidad administradora. Se otorga a todos o una parte del personal de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria.
Actualmente carecemos de la lógica que otorga dicha asignación.
- **ARTICULO 45 “ASIGNACIÓN DE ESTIMULO DE FUNCIONES CRÍTICAS”** Frente a necesidad de mayor entendimiento en cuanto a las formas en que se han entregado las remuneraciones en relación al Artículo 45 y otras asignaciones, es que se ha solicitado al Sr Alcalde, licitar a una consultora un “ Perfil de estudio de red” el cual puede también entregarnos una propuesta clara en como otorgar correctamente lo mencionado anteriormente. Es por esto que se ha determinado mantener congelado el artículo 45 hasta el mes de abril del 2022. Donde podamos presentar una propuesta con bases fundamentadas y transparente para todos.

Esto para la categoría A Y B, ya que es, en estos grupos que esta asignación varía de funcionario a funcionario.



Sin embargo para las **CATEGORIAS C - D - E - F**, no varía de funcionario a funcionario, es decir es un valor fijo. Con el objetivo de no ir en perjuicio de estas categorías que son las que reciben remuneraciones más bajas en relación a la A y la B, es que se solicitó lo siguiente:

ACTUAL	AUMENTO	HASTA ABRIL 2022
\$ 39.000	\$ 31.000	\$ 70.000

- **EN RESUMEN :** SE CONGELA LAS CATEGORIAS A Y B (Médicos, químicos farmacéuticos y otros profesionales), QUE SON LAS MÁS BENEFICIADAS EN CUANTO AL ARTÍCULO 45, EN COMPARACIÓN A LAS OTRAS CATEGORIAS.
SE REAJUSTA CATEGORIAS C - D - E y F (Conductores, auxiliares de aseo, administrativos, técnicos entre otros)

TODO ESTO HASTA TENER EL RESULTADO DE LA CONSULTORA QUE NOS PERMITIRÁ SEGUIR LA MISMA LINEA QUE SE HA INSERTADO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y QUE TODOS PODAMOS ENTENDER.

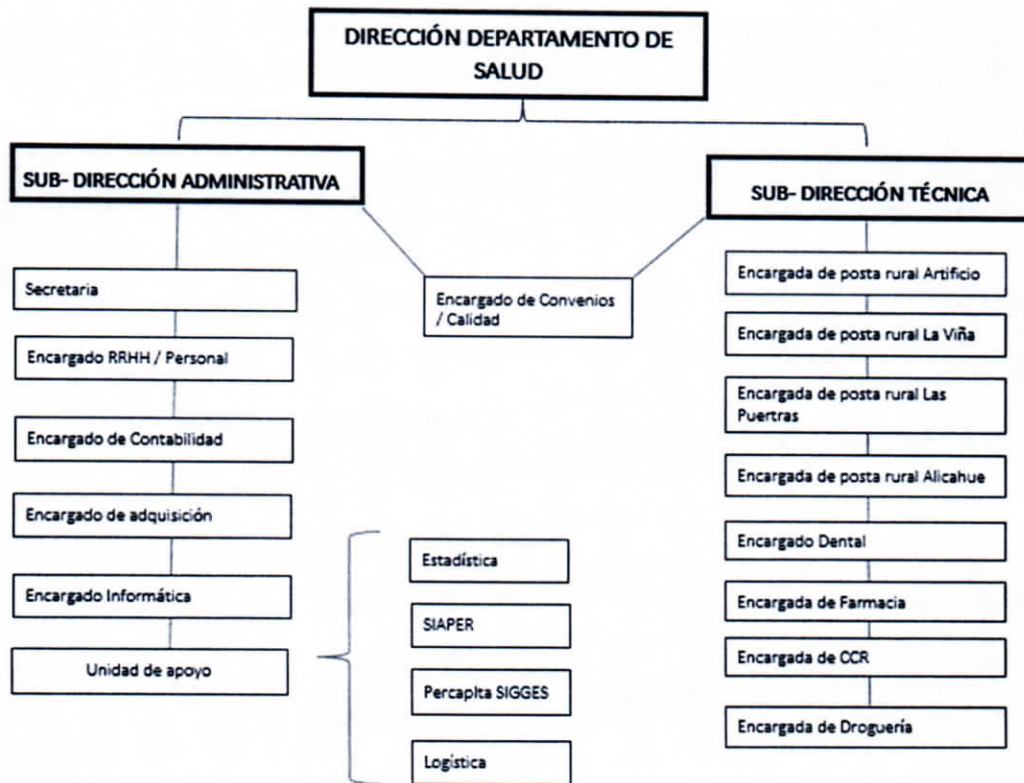
- **ASIGNACIONES**

ASIGNACION	PORCENTAJE O MONTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	QUEDA
ESTÍMULO A LA PERMANENCIA DE MÉDICOS EN LA COMUNA (4)	MONTO FIJO \$400.000	MANTIENE MONTO \$ 400.000 SE SUMA UN MEDICO (4)	\$ 400.000
CRÍTICA DE RESPONSABILIDAD DE REMUNERACIONES Y PERSONAL (1)	MONTO FIJO \$100.000	SE SUMAN \$80.000	\$ 180.000
FUNCIÓN CRÍTICA EN EL AREA DE ADQUISICIONES	MONTO FIJO \$100.000	SE MANTIENE	\$ 100.000
FUNCIÓN CRÍTICA DE COORDINACIÓN CLÍNICA DE PSR	PORCENTAJE 8%	SE DISMINUYE	5%

ASIGNACION	PORCENTAJE O MONTO ACTUAL	MODIFICACIÓN	QUEDA
FUNCIÓN CRÍTICA EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD FAMILIAR (1)	PORCENTAJE 8%	SE MANTIENE	8%
FUNCIÓNES CRITICAS A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO (1)	30%	SE MANTIENE	30%
FUNCIÓN CRITICA POR ASESORIA TÉCNICA Y CLINICA	10%	DISMINUYE 2%	8%



EN RELACIÓN A NUEVO ORGANIGRAMA YA PRESENTADO SE REQUIEREN 2 ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD PARA LA SUB- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA. IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DÍA LUNES SE INCLUIRAN TRES FUNCIONARIOS QUE ASISTIRAN A ENTREVISTA, PERO QUE YA ESTAN APROBADOS POR DOTACIÓN Y DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL.



Concejal Olmos, consulta a la Directora por la consultora ¿qué valor tiene la contratación? Sobre el contrato de otro médico, ¿dónde prestara servicios? y sobre la Contratación ¿subdirección medica? Respecto de los porcentajes de Asignación de los médicos y de las áreas críticas de las subdirecciones?

Directora responde las consultas, se mantendrían congeladas estas categorías como informo anteriormente.

Concejal Olmos hace referencia a la necesidad de conocer los resultados del Sumario a la Dirección de Salud. Esto es con el ánimo de transparentar la gestión municipal.

Concejal Carvajal, precisa que esta Asignación nunca puede considerarse remuneración, tampoco se puede condicionar. Asimismo no puede estar asociada a una necesidad estatutaria.



Concejal Poblete, está de acuerdo en mejorar las condiciones laborales desde abajo hacia arriba en la salud municipal.

Concejal Pinilla, aclarar la transitoriedad de la asignación. Inicialmente en su creación fue motivada para incentivar a los médicos a trabajar en la comuna.

Concejal Miranda, plantea que en el Concejo anterior, siempre se propuso incrementar a las categorías menores (C, D y F) estas ahora se incrementan y se dijo no se podía. Le llama la atención este punto específico.

Concejal Miranda consulta también ¿cómo se va a dialogar para implementar la nueva estructura en el departamento?

Alcalde Donoso, responde que será participativo con la Dirigencia gremial del área y será en base a un Reglamento aprobado por Decreto Alcaldicio.

Concejal Miranda, felicita la iniciativa, es un avance importante, propone incorporar a las Comisiones, las propuestas siempre pasan por el Concejo.

Alcalde hace presente los avances sobre la Carrera funcionaria de Salud a fin de ponerla en marcha en el año 2022, este año se dio prioridad a la Ley de alivio.

Luego **Alcalde Donoso** somete a votación del Concejo el siguiente Proyecto aprobándose en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO DE OTORGAMIENTO ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ENERO - ABRIL 2022

FUNDAMENTO LEGAL

Art 45, Ley 19.378

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar una asignación especial de carácter transitorio, a una parte o a la totalidad de la dotación de los funcionarios de salud. Dicha asignación podrá fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio, deberá adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administrativa y durará, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

La Directora reemplazante del Departamento de Salud propone la entrega de estas asignaciones dependiendo de la categoría funcionaria, por un período que va desde el 1ero de enero de 2022 al 30 de abril del 2022. Es necesario mencionar que se consideró en la proyección presupuestaria para el año 2022, dichas asignaciones.



Las asignaciones descritas a continuación tienen por objetivo incorporar funciones críticas pero necesarias en el quehacer diario, y, así poder entregar una mejor atención a los usuarios del sistema de salud municipal, pudiendo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere la Atención Primaria de Salud, ya sea el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas, asegurar la continuidad de las prestaciones, pandemia, aumento de convenios, procesos de autorización, acreditaciones, certificación, entre otros; lo que exige también mayor interacción con otros organismos públicos en beneficio de la Comunidad local.

CONSIDERACIONES

1.- La Atención Primaria en Salud, ha incrementado sus funciones críticas con el correr de los años, partiendo desde un financiamiento vía Aporte Estatal, orientado a financiar las prestaciones de la Canasta de APS.

2.- Considerar que según el Artículo 56 de la ley 19.378, el aporte estatal podrá incrementarse: "En el caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Ley implique un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el Artículo 49". En este contexto, surgen nuevos convenios, que incrementan el presupuesto, que incorpora nuevos procesos y un aumento exponencial del RRHH, así como también de los dispositivos de salud. Destacar que, entre los convenios, aparece la Ley CHCC, que incorpora nuevas prestaciones, plataformas digitales, entre otros.

3.- Se incorporan nuevas tecnologías, tales como el Sistema Integrado de Redes Asistenciales, estableciendo plataformas de registro y atención de usuarios. Se suma la Telemedicina, en este caso, a través de la toma de EKG a distancia, lo cual permite una opinión especializada en la materia, así también, se han establecido avances en torno a la teledermatología. La incorporación de la Plataforma MAIS, viene a exigir un cambio de modelo de atención, pasando desde un enfoque Biomédico a uno Biosicosocial, donde el contexto y entorno familiar, resultan cruciales para la salud de nuestros usuarios.

4.- Dispositivos nuevos, tales como Módulo Dental de atención para niños y niñas insertas en el sistema escolar, Centro De Rehabilitación Comunitaria, a través del cual ampliamos la rehabilitación desde una visión que busca la reinserción social y laboral de los usuarios que son atendidos.

5.- Desde lo social, se incorpora Farmacia Popular, que, si bien no responde a la estructura de la red sanitaria, se transforma en una instancia de acceso a medicamentos a un menor precio o acceder por medio de subsidios sociales, lo cual nos permite garantizar que nuestros usuarios concreten los tratamientos farmacológicos de una manera más eficaz.

6.- Al entrar en vigencia el Plan AUGE, cada nivel de atención de la red de salud, debe garantizar ciertas prestaciones enmarcadas en Garantías Explícitas en Salud (GES), dónde entre sus pilares, hoy nos enfrentamos a la exigencia legal de garantizar la calidad de la atención. La Calidad, será medida por las condiciones del RRHH, infraestructura y equipamiento y procesos, por ende, se debe trabajar en planes de mejora permanente con miras a la autorización sanitaria de cada uno de nuestros centros (POSTAS), así como también a la Acreditación previa, lo cual requiere sistematizar y protocolizar un sin número de procesos que vendría a garantizar la entrega de salud con calidad.

Agregar que la acreditación es un proceso complejo, derivado de la Superintendencia de Salud, fiscalizada a través de entidades externas que evalúan la calidad y posteriormente otorgan o no la acreditación. La relevancia de acreditar, se enmarca en la posibilidad de continuar entregando prestaciones GES, tales como HTA, Diabetes, entre otros.

7.- Durante este año y sin duda el próximo, seguiremos enfrentados a la emergencia sanitaria por la Declaración de pandemia SARS-CoV-2, debiendo avanzar en estrategias que contribuyan a disminuir el riesgo de contagio, nos enfrentamos así al gran desafío de incorporar de manera permanente, el testeo, trazabilidad y aislamiento de personas contagiadas o con posible contagio, así como relevar el trabajo epidemiológico para el control de enfermedades con riesgo vital.



OTRAS CONSIDERACIONES

- 1.- La propuesta de Asignación Artículo 45 de la Ley 19.378, se debe presentar a Concejo. Importante mencionar que es una asignación transitoria, discrecional y no retroactiva.
- 2.- La propuesta toma como base la fijación del reajuste, el cual nos permite obtener la Carrera Referencial Lineal 2022.
- 3.- Proponer respecto de Categorías C, D, E y F, sumada la Asignación por permanencia de médicos y la de auxiliares y conductores, al ser montos fijos no presentan observación para ser propuestos.
- 4.- Respecto de Asignación por funciones críticas, al mantenerse o ajustarse los porcentajes, tampoco presenta observaciones para ser propuestas.

1.- Asignación Categoría A y B

Entréguese la asignación especial transitoria a los funcionarios de las categorías A y B, con la finalidad de asegurar y dar continuidad a la atención de salud de los usuarios del sistema de salud primaria municipal y de esta forma cumplir las metas establecidas, mejorar la calidad y aplicar el modelo de Salud Familiar, en un contexto que además los obliga a enfrentar la emergencia sanitaria por la pandemia SARS-CoV-2, aumentando de manera considerable su carga laboral, hoy asumen la gran responsabilidad de testear, trazar, aislar, visitar, hacer seguimiento, sumar campañas de vacunas a las ya tradicionales, con tiempos de observación mucho mayor a los acostumbrados, con medidas de atención estresantes tanto para el profesional como el usuario, poniendo en riesgo sus propias vidas.

Tabla N° 1

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
LEON	TORREALBA	ANNE MARIE	ODONTOLOGA	A	\$ 688.989
BARRERA	ESPINOZA	MARIA FERNANDA	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$ 937.698
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	\$ 1.061.748
ARI	GARCIA	JHENNY	MEDICO	A	\$ 937.698
CAMPOS	CORASPE	DIANA	MEDICO	A	\$ 1.061.748
HENANDEZ	SILVA	FAELI	MEDICO	A	\$ 1.061.748

Tabla N° 2

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
OLMOS	VALDEBENITO	NANCY MARLEN	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 168.771
IGLESIAS	VERGARA	JOSE ANTONIO	MATRON	B	\$ -
TORREJON	GARAY	CESAR ORLANDO	ENFERMERA	B	\$ 451.513
ZENTENO	VILCHES	MACARENA	ENFERMERA	B	\$ 828.501
FARA	SAAVEDRA	PAOLA	ENFERMERA	B	\$ 828.501
MIGONE	CALDERON	NICOLE	ENFERMERA	B	\$ 828.501
ROJO	ROJO	SINTIA	ENFERMERA	B	\$ 828.501
ZAPATA	CASTRO	JENNIFER MARITZA	ENFERMERA	B	\$ 545.759
SILVA	JAMEN	ELSA ALEJANDRA	KINESIÓLOGA	B	\$ 640.006
MUZA	MALDONADO	CAROL	KINESIÓLOGA	B	\$ 828.501
GALLARDO	VARELA	PABLO	KINESIOLOGO	B	\$ 828.501
VEGA	ASTUDILLO	FRANCISCA PATRICIA	MATRONA	B	\$ 640.006
CONTRERAS	ESTAY	NICOL ESTEFANI	NUTRICIONISTA	B	\$ 545.759



GONZALEZ	MALDONADO	CAMILA ANDREA	PSICOLOGA	B	\$ 828.501
PEÑA	LANG	IGNACIO ANTONIO	PSICOLOGA	B	\$ 545.759
DE LA PAZ	ESPINDOLA	MILTON CESAR	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 545.759
FERNANDEZ	CATALDO	CONSTANZA	ASISTENTE SOCIAL	B	\$ 828.501
SILVA	VILLARROEL	JOSELINE MAKARENA	NUTRICIONISTA	B	\$ 828.501
VARGAS	ZELAYA	MARIA ASTRID	INGENIERA COMERCIAL, SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVO	B	\$640.006
BARRERA	MENA	BARBARA JEANETTE	KINESIOLOGA SUB-DIRECTORA TÉCNICA	B	\$651.874
MALDONADO	LOPEZ	ALINE CAROLINA	CONTADOR AUDITOR	B	\$ 828.501

2.- Asignación por Estímulo a la Permanencia de médicos en la Comuna

A todo profesional Médico que preste servicios en el Departamento de Salud, con destinación específica en la atención de pacientes, en Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales, se entregará una asignación especial de estímulo a la permanencia en la comuna, determinada por un valor fijo de \$ 400.000, según tabla N° 3.

Tabla N° 3

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45 PERMANENCIA
CAMPOS	CORASPE	DIANA NABILA	MEDICO	A	\$ 400,000
ARI	GARCIA	JENNY	MEDICO	A	\$ 400,000
CHILA	QUISPE	JUAN ROBERTO	MEDICO	A	\$ 400,000
HENANDEZ	SILVA	FAELI	MEDICO	A	\$ 400,000

3.- Asignación de Estímulo Funciones Críticas Adicionales

A los funcionarios de las categorías C, D, E y F, en el desarrollo de actividades adicionales a sus funciones habituales, aplicables al Modelo Salud Familiar, Autorización Sanitaria, proceso de Acreditación, incorporación de nuevas prestaciones GES, incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de atención, se entregará la asignación de estímulo, que corresponderá a la suma de \$ 70.000 para cada uno de los 15 niveles, por 44 horas contratadas. Quienes tengan una menor carga horaria, se pagará el valor proporcional a las horas contratadas. Según tabla N° 4.

Tabla N° 4

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
HERNANDEZ	FUENZALIDA	MARIA LUISA	TENS	C	\$ 70.000
OYANEDEL	DONOSO	PAMELA DEL PILAR	TENS	C	\$ 70.000
PEREZ	NUÑEZ	VALENTINA	TENS	C	\$ 70.000
BRICEÑO	TORRES	GEORGINA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 70.000
GALLARDO	TORO	EUGENIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE ENFERMERIA	D	\$ 70.000
JIMENEZ	HUGUEÑO	DENITZA ANDREA	TENS	C	\$ 70.000
RIVEROS	TORRES	OLGA ISABEL	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
SAAVEDRA	PEREZ	PAOLA INES	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 70.000
CONTRERAS	MADARIAGA	ROXANA DEL PILAR	TENS	C	\$ 70.000
AGUILERA	SANCHEZ	SONIA MARIA	TENS	C	\$ 70.000
MALDONADO	PIZARRO	CRISTIAN RODRIGO	TENS	C	\$ 70.000
HUERTA	GODOY	MARLENE ALEJANDRA	TANS	C	\$ 70.000
REIDEMBACH	HENRIQUEZ	MARJORIE STELLA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
TAPIA	MIRANDA	EVELYN TERESA	TENS	C	\$ 70.000
TORRES	ACOSTA	MARCIA ELISA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000



LAZO	AVILA	MARCIA MARISSELA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
RIOS	VALDIVIA	MARCIA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 70.000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 70.000
SILVA	LAZCANO	MARGARET ALEJANDRA	TANS	C	\$ 70.000
RODRIGUEZ	LARA	CLAUDIA NOEMI	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 70.000
CARDENAS	ASTUDILLO	KIMBERLY NATIVIDAD	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
VASQUEZ	GONZALEZ	KAREN FABIOLA	TENS	C	\$ 70.000
OLIVARES	OLMOS	XIMENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
ZAMORA	VELIZ	PAMELA DEL CARMEN	TENS	C	\$ 70.000
BRICEÑO	BRICEÑO	GIODALY	TENS	C	\$ 70.000
FUENTES	ESTAY	CAROLINA PATRICIA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
SUAREZ	GUZMAN	ANA ANTONIA	TENS ODONTOLOGICO	C	\$ 70.000
SAAVEDRA	ORTIZ	MARCELA ISABEL	AUXILIAR FARMACIA	D	\$ 70.000
MANZANO	SEGURA	BAYRON YEREMY	TENS	C	\$ 70.000
OSORIO	TAPIA	LEILA JAQUELINE	AUXILIAR DE SERVICIO	E	\$ 70.000
AGUILERA	LAZO	MIRIAM DANITZA	AUXILIAR DE SERVICIO	E	\$ 70.000
QUIROZ	PEREZ	JESSICA DEL CARMEN	AUXILIAR DE SERVICIO	E	\$ 70.000
VALENCIA	MOLINA	SONIA DEL PILAR	AUXILIAR DE SERVICIO	E	\$ 70.000

A los funcionarios de categoría F, que se desempeñan como auxiliares de aseo y conductores, se le sumará a la asignación de estímulo, un monto de \$40.000, por la función adicional de traslado de usuarios desde las distintas localidades a cada Posta de Salud Rural, al no existir locomoción colectiva regular, que permita y asegure la asistencia de los usuarios a las diferentes dependencias del Departamento de Salud. Según tabla N° 5.

Tabla N° 5

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	Articulo 45 traslado usuarios
DONOSO	QUIJANES	GUSTAVO ZENON	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
ARANCIBIA	GIL	ALFONSO SEGUNDO	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
PEREZ	MONDACA	IVAN CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000
BELTRAN	MALTES	MAURICIO ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 40,000

4.- Asignación Crítica de Responsabilidad de Remuneraciones y Personal.

Se propone otorgar una asignación crítica a aquel funcionario encargado de realizar los procesos de remuneraciones y de personal, teniendo en cuenta el volumen de trabajo que involucran hoy en día la ejecución de ambas áreas, así como también, en razón de la responsabilidad que tiene quien realiza el proceso de cancelar todas las prestaciones realizadas por cada uno de los funcionarios de este departamento, sean estos Planta, Contrata, Honorarios. Se propone una asignación por función crítica de \$180.000 mensuales. La funcionaria a cargo de cumplir esta función crítica es: Margaret Silva Lazcano, funcionaria de nivel técnico de este departamento.

Para el 2022, se propone una nueva estructura de trabajo, basada en la entrega de una Salud Integral y de Calidad, que tendrá su énfasis en los procesos clínico técnicos, con miras a los procesos de acreditación y certificación.

En este sentido, la propuesta dice relación con la creación de la asignación por función crítica de coordinación técnico clínica, que viene a reemplazar la asignación por coordinación de sector.

Además, se propone crear la asignación por función crítica de asesoría técnica y la asignación por función crítica relacionada con la implementación del Modelo de Salud Familiar, en base a las razones expuestas en la presente propuesta.



5.- Asignación de Función Crítica en el área de Adquisiciones

Se propone otorgar una asignación crítica a aquel funcionario que este ejerciendo (titular o reemplazo) encargado de realizar los procesos de adquisiciones, no tan solo de los financiados vía per cápita, sino también a los procesos de adquisiciones de cada uno de los Convenios celebrados por el Departamento de Salud Municipal a través de la I. Municipalidad de Cabildo.

Se propone una asignación por función crítica de \$100.000 mensuales fijos y en relación a una jornada de 44 horas.

5.- Asignación de Función Crítica de Coordinación Clínica de PSR.

Se considera la entrega de estas asignaciones para mejorar el funcionamiento técnico - clínico de las PSR, orientados a la mejora de los procesos clínicos técnicos que realiza cada posta con el objetivo de lograr la Autorización Sanitaria, Acreditación, entre otros, todo los cuales exigen el funcionamiento óptimo de los procesos realizados en cada una de éstas, dónde la calidad de cada prestación se transforma en un componente clave, que disminuye los riesgos y nos da una mayor seguridad para nuestros usuarios. Lo anterior, sin olvidar las estrategias del Modelo de Salud Familiar y su aplicación a nivel local, dependiendo de las características biopsicosociales de la población. Se entregará una asignación de estímulo de un 5%, similar a la asignación de coordinación de sectores, pero con la disminución de una coordinación, razón por la cual 3 profesionales enfermeros(as) asumen las 4 PSR, serán entonces 3 asignaciones, la cual se calculará del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. Los Profesionales son:

La profesional categoría B, Doña Macarena Zenteno Vilches, Enfermera, para que asuma funciones de Encargado de la coordinación técnico y clínica de la Posta de Salud Rural de Alicahue.

La profesional categoría B, Doña Nicol Migone, Enfermera, para que asuma funciones de Encargado de la coordinación técnico y clínica de la Posta de Salud Rural de La Viña.

La profesional categoría B, Doña Sintia Rojo Rojo, Enfermera, para que asuma funciones de Encargado de la coordinación técnico y clínica de la Posta de Salud Rural de Las Puertas.

La profesional categoría B, Doña Paola Fara, Enfermera, para que asuma funciones de Encargado de la coordinación técnico y clínica de la Posta de Salud Rural Artificio.

6.- Asignación de Función Crítica por Asesoría Técnica y Clínica de las Postas De Salud Rural.

La propuesta dice relación con la necesidad de contar con un profesional con competencias técnicas para planificar, organizar, controlar y ejecutar el área técnica de cada Posta de Salud Rural, se convierte en un referente técnico para la dirección de salud, respecto de metas sanitarias y compromisos de gestión, buscando estrategias para mejorar indicadores locales en salud y encargado de unificar criterios técnicos y clínicos de cada una las postas, de manera tal de que su funcionamiento se ajuste a los Protocolos y Normas técnicas existentes . Se propone una asignación del 8% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. La Profesional a cargo de cumplir esta función crítica es:

La profesional categoría B, Doña Jennifer Zapata Castro, Enfermera, para que asuma funciones de Asesora Técnica y Clínica de la Posta de Salud Rural.

7.- Asignación por Funciones críticas en el Marco de la Implementación del Modelo de Salud Familiar

Se propone esta asignación, considerando las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, entre las cuales se encuentra el impulsar el Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en la atención primaria.



Se propone dicha asignación, con el objeto de enriquecer, fortalecer y consolidar el Modelo de Salud Familiar. Enriquecer desde lo teórico – práctico, fortalecer capacidades y habilidades individuales y colectivas de cada PSR, fortalecer la aplicación del modelo en toda las prestaciones, programas y actividades de la RED. Se espera que pueda consolidar un programa formal de salud familiar para el año 2021.

Se entregará una asignación del 8% del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel, mientras se desempeñe en esas funciones. La Profesional a cargo de cumplir esta función crítica es:

La profesional categoría B, Doña Elsa Silva Jamen, Kinesióloga, para que asuma funciones críticas de implementación del Modelo de Salud Familiar.

8.- Asignación por Funciones críticas a la Dirección del Departamento de Salud

La asignación propuesta, se ajusta en razón de la nueva estructura de funcionamiento, teniendo por objetivo abordar de mejor forma las mayores exigencias en lo que se refiere la Atención Primaria de Salud, bajo el Modelo de Salud Familiar, el abordaje de nuevos programas, cumplimiento de metas, asegurar la continuidad de las prestaciones, continuidad del cuidado, alerta sanitaria por Pandemia, entre otros; lo que exige también mayor interacción con la comunidad y con otros organismos públicos en beneficio de los usuarios de las Postas de Salud Rural dependientes del Departamento de Salud Municipal. Se suman, nuevos programas de apoyo, mayor dotación de profesionales, aumento de los dispositivos de Salud y administración de nuevos recintos, entre otros.

Será quién debe articular, conectar y cohesionar la oferta de servicios, para asegurar el acceso a las acciones de salud individual y colectiva que respondan a las necesidades locales, con equidad, de manera oportuna, con la mejor calidad y en estrecha coordinación y colaboración con la red asistencial a la cual pertenecemos.

La Profesional a cargo de cumplir esta función crítica es:

La profesional Categoría B, Doña Nancy Olmos Valdebenito, Trabajadora Social, en su calidad de Directora, en cumplimiento de una mayor exigencia en el cumplimiento de sus funciones y tareas.

Se propone mantener la asignación de un 30%, del porcentaje del sueldo base más la asignación de atención primaria de su respectiva categoría y nivel.

9.-Asignación por sub Dirección Técnica y Administrativa

La Asignación propuesta de un 30 % para sub Dirección administrativa (reemplazo de Dirección) y un 8% para la sub Dirección Técnica, se ajusta en razón de monitorización de cumplimientos o ejecuciones de programas, labores y/o procesos en la falta de una estructura organizada que nos permita asignar las responsabilidades administrativas correspondientes. Pretendemos reestructurar de una manera consecuente los objetivos comprometidos y al mismo tiempo trabajar conforme a la ley y como cita el Artículo 56 de la Ley 19378 el cual establece que ‘ ‘Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de atención primaria de salud y de la unidad encargada de salud en la entidad administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud’ ’. Actualmente carecemos de este organigrama, que es la base de un trabajo organizado.

10.- Asignación de Función Especiales Farmacia Popular

Para los Funcionarios del Departamento de Salud, que se desempeñan en Farmacia Popular, se les aplicará el mismo porcentaje o monto de incentivos, respecto de sus categorías y niveles, bajo las mismas condiciones establecidas para los niveles y categorías que les afecten, pero el financiamiento será íntegramente financiado por medio de Subvención Municipal y las acciones críticas extraordinarias están asociadas a Farmacia Popular, como lo son coordinación con otros organismos públicos, estudios de mercado respecto de precios y/o productos ofrecidos en dicho centro y, todas las acciones pertinentes que permitan mantener el funcionamiento dentro de la normativa vigente. Según tabla N° 6.



Tabla N° 6

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION	CATEGORIA	ARTICULO 45
OJEDA	CASTRO	CAMILA ANDREA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 70.000
CADEMARTORI	BORQUEZ	BRUNO PAOLO	QUIMICO FARMACEUTICO	A	\$ 796.301

Condiciones para la entrega de asignación

La percepción de las asignaciones antes definidas, sólo procederá cuando el funcionario este efectivamente desempeñando el cargo, con la excepción de los periodos de feriados, permisos con goce de remuneraciones, licencias médicas maternales o licencias médicas comunes.

Respecto del personal que esté realizando funciones en calidad de reemplazo (contrato de plazo fijo), recibirá la asignación en las mismas condiciones que el funcionario al cual reemplaza.

El cálculo y pago se realizará en forma proporcional a las horas contratadas según decreto Alcaldicio de nombramiento, en su nivel y categoría.

Las asignaciones definidas, podrán **regir desde el 1 de enero, hasta el 30 de abril de 2022.**

El otorgamiento de estas asignaciones deberá disponerse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, individualizando a sus beneficiarios.

e).- Contratos de Concesión de áreas verdes, Recolección de residuos domiciliarios, Barrido y aseo de calles y ferias libres y Disposición Final en vertedero.-

Alcalde Donoso informa que este Proyecto es una prórroga que propone el Equipo Jurídico para ambos servicios durante los primeros tres meses del presente año, comentar también que se iniciaron las Licitaciones Públicas de los servicios que se propone prorrogar.

Concejal Olmos, refiere que estaría de acuerdo, porque reflexiona “no podemos quedarnos sin servicio”, pero, desea conocer con mayor precisión información sobre las empresas existentes prestadoras de los servicios en la comuna.

Alcalde Donoso explica las medidas que implementan a nivel municipal, para controlar el cumplimiento de cada Contrato vigente, previo a los pagos mensuales de dichos servicios.

Concejal Olmos, por el incremento de los costos asociados propone pedir la prórroga del uso Vertedero.

Alcalde Donoso informa que este está hasta vigente hasta el año 2024.



Alcalde Donoso da lectura al siguiente Proyecto aprobándose en forma unánime y sin objeción:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: _____.-

MATERIA:

ANTECEDENTES.

Que a la fecha finalizan los contratos de Depósito Final de Residuos Domiciliarios, Recolección y Barrido de Calles, así como también la mantención de áreas verdes de la comuna de Cabildo, los procesos de licitación se encuentran en desarrollo, fijándose los productos y costos asociados, que han tenido variaciones en los últimos años derivados del aumento del precio de los combustibles, mano de obra y similares.

Por consiguiente, se hace necesario proceder a prorrogar los contratos vigentes mientras concluyen los procesos licitatorios, de forma tal de evitar perjuicios a la comunidad y continuar con servicios de carácter esencial como son aquellos mencionados.

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo que el Concejo municipal apruebe la prórroga de los contratos vigente de:

- a) Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de los mismos y Barridos de Calles, todos con vigentes con la Sra. Marinee Torres Olivares, Cédula nacional de identidad y rol único tributario n° 10.089.961-2.
- b) Servicio de Mantención y Aseo Áreas Verdes y Espacios Públicos con la proveedor Ivette Almendra Villegas Ramírez Servicios Agrícolas Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut: 76.460.137-8.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 3 letra f) Ley 18.695 *"Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna"*.

- Artículo 4 letra b) ley 18695: *"Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la protección del medio ambiente"*

-Artículo 65 letra j) de la ley 18.695: *"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones"*.

-Artículo 65 letra k) de la ley 18.695: *"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.*



Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a prorrogar y/o contratar directamente los contratos vigentes de:

- Servicio de Concesión de Barrido, Aseo de Calles y Ferias Libres de la comuna de Cabildo, según Decreto Alcaldicio n° 4028/2020

- Servicio de Concesión de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Cabildo, según Decreto Alcaldicio n° 3744/2020.

- Servicio de Concesión de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios de fecha, según Decreto Alcaldicio n° 1440/2021.

- Servicio de Concesión de Mantenimiento y Aseo Áreas Verdes y Espacios Públicos de la comuna de Cabildo, según Decreto Alcaldicio n° 4561/2019.

Por el tiempo necesario para finalizar los procesos de licitación en curso y siempre antes del día 31 de marzo de 2022, reajustándose en la forma establecida en el mismo contrato y considerando la variación del precio del combustible en el último año.

f).- Proyecto de Acuerdo Autoriza afiliación a nueva mutual de Seguridad.

Alcalde Donoso señala que en respuesta a petición inicial de los funcionarios de las áreas municipales y salud, pidió a la Unidad Jurídica y personal realicen un estudio de la situación actual con la Mutual de Seguridad a que se estaba afiliado.

Alcalde Donoso seguidamente solicita al Jefe RR.HH Sr. José Herrera exponga el proceso realizado para la afiliación a una nueva Mutual de Seguridad, con la participación de los gremios de los funcionarios de las tres áreas, municipal, salud y educación.

Jefe RRHH expone lo siguiente:



MINUTA EXPOSICIÓN CAMBIO DE ACHS

Se expone ante el honorable concejo de la Ilustre Municipalidad de Cabildo para aprobar el cambio de prestador de servicio de la Ley N° 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la cual dispone su aplicación a través de la Ley N° 19.345, desde el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS).

TEMAS A EXPONER:

- Problemas que se han generado con la actual mutual de seguridad (IST).
- Explicar la metodología de trabajo detallando las diversas reuniones realizadas con representantes del personal municipal y de la administración municipal.
- Propuestas entregadas a la Ilustre Municipalidad de Cabildo por parte de la Asociación Chilena de Seguridad e Instituto de Seguridad Laboral (IST).
- Revisión de jurisprudencia emanada por la Superintendencia de Seguridad Social respecto a cambio de mutual de seguridad laboral por parte de otros entes municipales.

*Seguidamente **Alcalde Donoso** somete el tema a discusión, consultas y aprobación de parte del Concejo.*

***Concejal Olmos**, señala que por lo que alcanzó a percibir la votación era 3 a 2, no estaba tan alejado, había dos gremios que estaban de acuerdo con seguir con el I.S.T, quiere saber si hubo beneficios asociados o cual es el argumento más atendible para tomar la decisión por una u otra?*

***Alcalde Donoso** solicita la intervención del Jefe de Personal Municipal.*

Sr. Herrera señala que en el Diagnostico efectuado se señala que el acompañamiento del I.S.T estaba afectado negativamente en dos de las áreas (municipal y salud) y solo beneficiaba al área de educación municipal. La A.C.H.S lo ofrecía para todas las áreas.

***Concejal Poblete**, señala que si bien esta consulta no es vinculante, considera relevante que sean las personas las que elijan el Sistema de Seguridad imperante, en tareas como por ejemplo; la prevención de accidentes, los buzones que permiten realimentar las buenas conductas, la instalación de señalética de seguridad, el funcionamiento del Comité paritario, siendo Chile un país sísmico. Apuntar a la Seguridad de los funcionarios es una buena práctica.*

***Se deja constancia que los Concejales Olmos, Carvajal, Vera, Poblete, Pinilla y Miranda** aluden a que apoyan y respetan la decisión mayoritaria de los funcionarios.*



Seguidamente se aprueba en forma unánime por todos los Concejales el siguiente proyecto de acuerdo, con la inhabilitación del Alcalde Donoso conforme al artículo 70° de la Ley Orgánica Constitucional Municipal.

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.

Materia: AUTORIZA AFILIACIÓN A NUEVA MUTUAL DE SEGURIDAD.

OBJETIVO:

La autorización tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para aprobar el cambio de prestador de servicio de la Ley N° 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la cual dispone su aplicación a través de la Ley N° 19.345, desde el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), quienes presentan a través de su "Propuesta Integral de Servicios" un nuevo plan de trabajo en materia de seguridad laboral y otros beneficios a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

Fundamento Legal:

La ley N° 19.345, que dispone la aplicación de la Ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a trabajadores del sector público, que en su artículo 3°, inciso sexto, letra c), se manifiesta que, para afiliarse a una mutual de la ley N° 16.744, se requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, aprueba la propuesta del Alcalde, Sr. Víctor Donoso Oyanedel, para la afiliación de la Ilustre Municipalidad de Cabildo a la Mutual Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3°, inciso sexto letra c) de la Ley N° 19.345".

g).- Proyecto de Acuerdo Complemento del Plan de Presupuesto 2022.

Alcalde Donoso da a conocer al Concejo que corresponde someter a aprobación del cuerpo colegiado A) Las Cuentas de Ingresos y Gastos, asociadas al Plan de Presupuesto Municipal año 2022 y B) La Proyección de gastos desagregado por área de gestión, para fundamentar ello pedirá al Sr. Sergio Pino Director SECPLAN, de a conocer al Concejo el siguiente complemento del Proyecto de Acuerdo año 2022 a fin de comenzar la ejecución presupuestaria anual.

Por su parte el Director Sr. Pino luego de saludar al honorable Concejo, hace una relación del trabajo exitoso desarrollado en este tema con el Honorable Concejo. Se refiere a este Proyecto como el término del Plan de Presupuesto 2022, lo que implica activar sistema financiero municipal donde se presentan las cuentas y a las cuales quedan asociadas o cuentas asignadas. Sr. Pino precisa que los montos estimados son los mismos ya conocidos por el Concejo (M\$4.509.000).



Esta es una proyección que puede variar en el tiempo, con acuerdo del Honorable Concejo.

Director Sr. Pino consulta si existe alguna duda, se acaba de aprobar un saldo que no coincide con los montos aprobados, este es un proceso dinámico y se puede corregir el próximo año con el saldo de caja.

En síntesis explica que lo que se proyecta es el Gasto del Personal queda reflejada en el gasto Gestión Interna. Cuenta Servicios de Consumo, no están los Gastos Sociales, se incremento con el Saldo, incluido Deportes. Se trabajara de igual forma que el Plan de Presupuesto. Alude a la Licitación en curso de Seguros Sobre la Ley de Retiro funcionarios municipales que implica un gasto \$120.000.000. Otros gastos, Adquisición de vehículos, mobiliarios y por ultimo Consultorías por 30 Millones y falta la incorporación de los proyectos no se ven reflejados en este Presupuesto. Alude a la futura Ejecución del CESFAM equivalente a 3.500.000 Millones.

Se deja constancia de Anexo Presupuesto 2022 Desagregado Ingresos y Presupuesto 2022 Desagregado Gastos.

Concejal Poblete, le parece importante la presentación del ajuste de Cuentas de los montos estimativos aprobados, cambio el Saldo inicial de caja, es una buena señal y se podría pensar en generar otros Proyectos, no tan rimbombantes, iniciativas alternativas, proyectos de pequeña escala por la creciente población para apoyar a la mucha gente que se escucho en campaña. Cabildo necesita soluciones en los Barrios, poblaciones, pide esta información para su archivo en carpetas.

Concejal Olmos, felicitar el trabajo de SECPLAN y el equipo con toda su área, es nuestro pilar fundamental en los proyectos que se van a ejecutar. Todos los proyectos son importantes. Se tiene que ir priorizando, se dijo desde un primer momento, salud, educación son relevantes. Valora la consulta a la comunidad, porque hay ejemplos de lo contrario que ha ocurrido.

Concejal Pinilla se suma a las felicitaciones de la SECPLAN.

Concejal Pinilla, consulta sobre que se aprobó recién el Saldo inicial de caja, ¿porque tanta diferencia de 488 millones a 100 millones?



Alcalde Donoso refiere que el Presupuesto 2022 se aprobó (14 diciembre 2021) era una estimación antes de conocer los mayores ingresos municipales de fin de año (31 diciembre 2021) que se señalan en el Incremento recién aprobado.

Seguidamente Alcalde Donoso somete el tema a discusión, consultas y aprobación de parte del Concejo.

Concejo aprueba en forma unánime y sin objeción el Proyecto que se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO.

ORIGEN: **PLAN DE PRESUPUESTO 2022**

Vista de acuerdo: **30 diciembre 2021**

Materia: Acuerdo Concejo para Complementar "Plan de Presupuesto Año 2022"

Objetivo:

El presente proyecto tiene por finalidad complementar "Plan de presupuesto Año 2022", aprobado por el H. Concejo Municipal, con fecha 14 de diciembre de 2021.

Fundamento Legal:

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones;*

Artículo 82. Ley N° 18.695.- *El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizara de la siguiente manera: a) El Alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de los servicios municipales, como asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de las organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.*

TEXTO DEL ACUERDO:

El Concejo acuerda aprobar:

- a. Cuentas de ingresos y gastos, asociados al Plan de Presupuesto Municipal Año 2022.**
- b. Proyección de Gastos Desagregado por Área de Gestión.**



h).- Proyecto de Acuerdo Autoriza a ejecutar el Programa Prodesal y otorgar aporte.

Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de Acuerdo.

Concejales en general aprueban el proyecto, felicitando el trabajo desarrollado en esta difícil situación hídrica local.

Concejal Poblete, se refiere a la positiva visibilización de los Profesionales en las nuevas dependencias.

Concejo aprueba en forma unánime y sin objeción el Proyecto que se indica:

PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

Sesión: (Nº22, Jueves 30 de Diciembre, sesión ordinaria)

Materia: AUTORIZA A EJECUTAR EL PROGRAMA PRODESAL Y OTORGAR APORTE.

Objetivo:

Dar continuidad al programa de desarrollo local PRODESAL, para lo que el municipio debe manifestar por escrito su interés de continuar. A la vez se requiere el Acuerdo de Concejo para entregar aporte a PRODESAL que asciende a la cantidad de \$10.093.097 y constituirse como Unidad Ejecutora, en cuyo caso INDAP aportara la cantidad de \$67.287.310.

Fundamento Legal:

El Artículo 65 letra d) de la Ley 18.695 dispone que "El alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: otorgar aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público".

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta alcaldía referida a autorizar un aporte de \$10.093.097 reajutable (diez millones noventa y tres mil noventa y siete pesos), para la ejecución del programa PRODESAL periodo enero a diciembre de 2022"

5.- Incidentes Concejales.-

5.1.- Concejal Olmos:

- Se suma a las palabras del Alcalde en cuanto a reconocer lo realizado a fin del año 2021 por la municipalidad.

- Agradecer disposición de los Dirigentes del A.P.R San José, se llevo a una conversación bien positiva. No sabía que estaba resuelto el tema.



- Sobre las actividades de las últimas semanas, por tema de salud no pude asistir, pedir las disculpas a la comunidad.
- Agradecer a los funcionarios y todos los que colaboraron en temas de Navidad. Reconocer y valorar lo realizado en esto al equipo actual, hay que darle la oportunidad de mostrar su trabajo.
- Alude al excelente trabajo de la Escuela de Ballet donde también asiste su nieta.
- Agradecer la disposición al Alcalde y a la Diputada Camila Flores, en el tema vivienda. Se refiere al nuevo Convenio inédito de Vivienda.
- En la Comisión de Salud, participo con el Ministro Paris, muy cercano a la comuna, incluso había hecho un operativo como médico. Se le planteó los diferentes reclamos e inquietudes, el trabajo de los funcionarios y se sacó muy buen provecho de lo realizado. Estaba SECPLAC, se logró un Servicio de urgencia rural, que ayuda al hospital de cabildo. Se logró una Clínica móvil para el sector rural, donde fueron cerradas las estaciones médicas rurales. Se prevé que se tendrá que inyectar nuevos recursos. Es un logro de la comunidad, que siempre tiene inquietudes que se están considerando. Exigimos que los médicos del Hospital tengan un médico de cabecera para mejorar la atención de la comunidad. Sepan que seguiremos trabajando y necesitaremos de todos los concejales.
- A modo de simplificar, recalcar el tema de la esterilización urbano y rural. He visto fotografías en las redes sociales del maltrato animal. Potenciar el canil, me gustaría fuéramos socios colaboradores. No se toma en cuenta en todo este tiempo.
- Tema de seguridad, se revitalice a la brevedad con el estudio vial, para tomar decisiones. Recuerda el Semáforo de San José y Túnel.
- Consulta en que quedo la mejora de las Postas Rurales que se aprobó en Concejo, saber si se cumplió el Contrario. De lo contrario, dicho por la SECPLAN se devolverían los recursos. Solicita Informe por escrito y una visita a terreno para fiscalizar.
- Respecto de las luminarias de la Administración anterior, instaló luminarias led que fueron más modernas, pero más cara y escasa posibilidades de la mantención. Se debe solucionar de una vez, no se puede seguir con el mismo problema todo el año.
- ¿Que paso con la Avenida las Cenizas, que paso con la Empresa Contratista?



- *¿Que paso con los Sumarios que se hicieron este año? Se informó públicamente que hay más de 60 Sumarios pendientes. Hay que transparentar los resultados, lo digo por el bien del Concejo y del Alcalde. No puede ser que aquellos que cometen irregularidades, no se conozca quienes son.*

- *De los exámenes de laboratorio, felicitar el trabajo conjunto, todos aprobamos los recursos. Agradecer el trabajo realizado. Ha ido mejorando, acierto de la administración y de este Concejo. Sin excepción alguna. Felicitar a todos los colegas, seguir creciendo y a los vecinos desearles muchas felicidades y que todos cumplan los sueños. Mil disculpas si en algo me equivoque. Felicidades reiteradas a los Concejales y colegas.*

Alcalde Donoso agradece al Concejal valorando el cambio a favor de la comuna y que siga así por siempre. Con ello honrando a su madre.

Alcalde Donoso contesta los temas y puntos propuestos.

5.2.- Concejal Carvajal

- *Agradecer al Concejo donde doy los primeros pasos, un área de aprendizaje y de apoyo mutuo.*

- *Agradecer a los vecinos en la pandemia y reconocer los avances en la comuna en el tema.*

- *Saludos a todas las organizaciones y funcionarios de la municipalidad.*

- *Contar que con el equipo de la Concejalía expondrá la Cuenta Publica 2021.*

- *Dos cosas puntuales:*

- *La obra de las Cenizas con Rinconada.*

- *Política de poda y reubicación de las áreas de esparcimiento de la Rinconada*

- *Saludos a los funcionarios y agradecimientos a TODA la comuna.*

Alcalde Donoso responde a cada punto y agradece el aporte al Concejo y buen criterio como profesional en todo el tiempo del Concejo.

5.3.- Concejal Poblete

- *Sentimientos encontrados a nivel país y comunal, pudieron ser tiempos más difíciles.*

- *En este Cuerpo colegiado, una responsabilidad tremenda e importante.*



- *Supere esta enfermedad y salí fortalecido con los saludos de la comunidad.*
- *Un Balance positivo de los 6 meses trabajando poniendo los proyectos y buscando las soluciones.*
- *Desear lo mejor en estas fiestas y juntar el amor fraternal en estos tiempos difíciles. Con la ayuda de Dios seguir capacitándonos y trabajando.*
- *A los vecinos, funcionarios, gremios en general desearles lo mejor en el año 2022. Con mucho amor y comprensión.*
- *A.P.R San José, felicitarlos por los logros del agua potable.*
- *Visita de los sectores de La Viña y hay muchos pasajes en mal estado que necesitan mejoramientos. Hay a lo menos 20 familias que necesitan regularizar sus terrenos. La idea es ir atendiendo a lo menos 5 sectores, ingresara carta y fotos del lugar.*
- *Agilizar la solución del tema del agua en pozo de La Viña, que se ha retrasado.*
- *Proyectos menores en el sector Cementerio, adultos mayores que requieren una bajada para la silla de ruedas en un pasaje.*
- *Muchas felicidades a todos los colegas y la comunidad basados en el amor a cabildo.*
- *En San Lorenzo necesitan una entrada por peligro en la carretera.*

***Alcalde Donoso** responde a cada punto presentado y agradece el aporte al Concejo y buen trabajo en terreno en el Concejo. Alude a que el municipio está abierto a resolver todas las dudas, más que a través de las redes sociales .Pide se hagan llegar los puntos más precisos con Vialidad y demás.*

5.4.- Concejala Vera

- *Saludos y felicidades a toda la comunidad, disfrutar a la familia y un abrazo a todos, cuidarse en lo que hay y queda aún de pandemia.*
- *¿Cuándo termina el proyecto del Semáforo?, se consulta demasiado.*
- *Se agradece se le reconozca como presidenta de la Comisión de Adulto mayor. También participo en La Viña Alcalde no la nombro.*
- *Alude a la Diputada Marzan y su apoyo a la comuna.*
- *Hace presente el desagrado cuando se critico sobre las reuniones parciales y no generales. Ella acude cuando la invitan y hay que respetar su rol y tiempo.*



- Pedir a nombre del Concejo el **Bono de asistencia año 2021**, que corresponde por ley.
 - Felicitar a la comunidad de San José el éxito del Proyecto del pozo.
 - Molestia en Rinconada por pintado de amarillo.
 - Agradecer al Alcalde la petición de la PTU a la comuna y agradecería se invite a la Ceremonia.
 - Felicidades a todas y todos en Cabildo.
- Alcalde agradece los temas de la Concejal.
- Concejala no quiere terminar sin un reconocimiento el Servicio de áreas verdes. Se ha hecho a Aseo pero no Áreas verdes.

5.5.- Concejal Pinilla

- Expone en resumen sobre el viaje a Santiago al Ministerio de la vivienda con Ministro Felipe Word, tema que expuso fue Realidad de la Vivienda en la comuna. Agradecer a la Diputada Flores. Se dieron a conocer las necesidades y problemas de todos los Comités de viviendas, /un total de 712 familias ap. El Ministro propuso realizar un Convenio, Cabildo sería la primera comuna a nivel Nacional que tendrá este Convenio para buscar soluciones habitacionales para los vecinos. Hay otra noticia que es positiva, la Clínica Móvil para la Comuna. Concejal desea muchas felicidades a los colegas y bendiciones para toda la comuna. Como comuna en el covid lo hemos hecho bien, la Comisión covid del Concejo, presidida por Concejal Olmos que está funcionando bien con todos los organismos comunales. Alcalde agradece a la Concejal Pinilla la buena disposición y apoyo en el Concejo.

5.6.- Concejal Miranda

- Agradecer, no obstante hay varios sentimientos en estos tiempos. No olvidar la esperanza, da lectura a un texto bíblico. La Paciencia y alegría que a veces no están presente en la política.
- Agradecer al Alcalde, familia, Concejo y los vecinos. Le deseo lo mejor el próximo año.

¡Hombre y Mujeres con esperanza!.



5.7 Alcalde Donoso

Agradece al equipo de comunicaciones, a la SECMU, los Directores de Servicio y también de las tres áreas municipales y a todos los que han hecho de la comuna un lugar mejor para vivir.

Invita a la comunidad a todas las actividades en línea de la municipalidad en estas festividades.

Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las 15.20 horas



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

C U E N T A S	D E N O M I N A C I O N	I N G R E S O S 2 0 2 2
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	4,509.960.000
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTARIOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA RE	1.277.419.000
115-03-01-000-000-000	PATENTES TASAS Y DERECHOS	437.284.000
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	251.000.000
115-03-01-001-001-000	PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL	251.000.000
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	
115-03-01-002-000-000	DERECHO DE ASEO	27.030.000
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	7.000.000
115-03-01-002-002-000	DERECHO DE ASEO EN PATENTES MUNICIPALES	20.000.000
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	30.000
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	90.000.000
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONTRUCCIÓN	18.000.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	2.000.000
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	55.000.000
115-03-01-003-999-000	OTROS	15.000.000
115-03-01-004-000-000	DERECHO DE EXPLOTACION	69.254.000
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	12.000.000
115-03-01-999-000-000	OTRAS	57.254.000
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	699.385.000
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	633.385.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	258.700.000
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	374.685.000
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	60.000.000
115-03-02-002-001-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	
115-03-02-002-001-001	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	60.000.000
115-03-02-999-000-000	OTROS	6.000.000
115-03-02-999-001-000	OTROS	
115-03-02-999-001-001	OTROS	6.000.000
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL	140.750.000
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000.000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-05-01-001-000-000	APORTE SECTOR PRIVADO	
115-05-01-083-000-000	APLICACION PROGRMA PUENTE ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS	
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	67.000.000
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIADE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINI	
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSF. CTES SUBDERE	67.000.000
115-05-03-003-001-001	Subvencion Fiscal Mensual	
115-05-03-003-001-002	Subvencion para Educacion Especial	
115-05-03-003-002-001	Subvencion Escolar Preferencial Ley N° 20.248	
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	
115-05-03-003-002-999	OTROS	
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	
115-05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA DE SALUD	
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANS. CTES DEL TESORO PUBLICO	
115-05-03-999-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	

115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	77.296.000
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	1.000.000
115-06-03-000-000-000	INTERESES	66.296.000
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	24.648.000
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	24.648.000
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.783.936.000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION DE LICENCIAS MEDICAS	50.000.000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART 4 LEY 19345 Y LEY 19117 ART. UNICO	
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART 12 LEY 18196 Y LEY 19117 ART. UNICO	50.000.000
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	87.172.000
115-08-02-001-000-000	MULTAS - BENEFICIO MUNICIPAL	31.000.000
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART.14, INC.2°, LEY N° 18.685 - MULTAS TAG	
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900 DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	31.000.000
115-08-02-002-000-000	MULTAS-DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	12.272.000
115-08-02-002-001-000	MULTAS ART 14, N°6, INC 1°, LEY N° 18.695-EQUIPOS DE REGISTROS	
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART 14, N°6, INC 1°, LEY N° 18.695-MULTAS TAG	
115-08-02-002-003-000	MULTAS ART.42, DECRETO N°900, DE 1996, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.	
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	12.272.000
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES BENEFICIO MUNICIPAL	800.000
115-08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SERVICIO SALU	500.000
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS TTOS NO PAGADAS DE BENEF. MUNI	12.000.000
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTADE TTO NO PAGADA DE BEN OTRAS MU	6.500.000
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL BENEF. OTRAS COMU	2.100.000
115-08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	22.000.000
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACION FONDO COMUN MUNICIPAL	2.624.838.000
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	2.624.838.000
115-08-03-002-000-000	POR MENOR INGRESO GASTOS DE OPERACION AJUSTADO	
115-08-03-003-000-000	APORTE EXTRAORDINARIOS	
115-08-03-003-001-000	APORTE EXTRAORDINARIOS	
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	1.926.000
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGAD	1.926.000
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	
115-08-99-000-000-000	OTROS	20.000.000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCION Y REINTEGRO NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	5.000.000
115-08-99-999-000-000	OTROS	15.000.000
115-10-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-10-01-000-000-000	TERRERNOS	



115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	
115-10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
115-11-00-000-000-000	C X C BIENES FINAICEROS	
115-11-01-000-000-000	VENTA DE RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
115-11-01-001-000-000	DESPOSITOS A PLAZOS	
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	179.661.000
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVO	
115-13-01-999-000-000	OTRAS	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	179.661.000
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	
115-13-03-002-999-000	OTRAS TRANSF PARA GASTOS DE CAPITAL	
115-13-03-002-999-001	PREDIOS EXENTOS	
115-13-03-002-999-002	OTRAS TRANFERENCIAS	
115-13-03-004-000-000	OTROS	
115-13-03-004-002-000	Otras Aportes	
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS	179.661.000
115-13-03-005-003-000	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	
115-13-03-005-999-000	OTROS	
115-13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
115-13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	100.000.000



C U E N T A S	DENOMINACION	GASTOS 2022	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL GASTOS
215-00-00-000-000-000	GASTOS PRESUPUESTARIOS	4.509.960.000	2.722.024.000	828.500.000	39.550.000	-	2.000.000	-	4.509.960.000
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	2.343.147.628	2.343.147.628	-	-	-	-	-	2.343.147.628
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.606.597.425	1.606.597.425	-	-	-	-	-	1.606.597.425
215-21-01-000-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	399.172.425	399.172.425	-	-	-	-	-	399.172.425
215-21-01-001-001-000	SUELDO BASE								
215-21-01-001-002-000	ASIG. DE ANTIGUEDAD								
215-21-01-001-002-002	ASIG. DE ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18883 Y LEY	32.065.000	32.065.000						32.065.000
215-21-01-001-003-000	ASIG. PROFESIONAL								
215-21-01-001-003-001	ASIG. PROFESIONAL. D. LEY 479 DE 1974	97.050.000	97.050.000						97.050.000
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. LEY 3551 DE 1981								
215-21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. 3551 DE 1981	403.810.000	403.810.000						403.810.000
215-21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION								
215-21-01-001-008-001	BONIFICACION ART 21 LEY 19429								
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES								
215-21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY 19529	38.500.000	38.500.000						38.500.000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES								
215-21-01-001-010-000	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA								
215-21-01-001-010-001	ASIG. PERDIDA DE CAJA ART. 97 LETRA A LEY 18883	700.000	700.000						700.000
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS								
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L. 3501 DE 1980	71.800.000	71.800.000						71.800.000
215-21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD ART. 3 LEY 18566	29.500.000	29.500.000						29.500.000
215-21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART 10 LEY 18675	74.000.000	74.000.000						74.000.000
215-21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART 11 LEY 18675								
215-21-01-001-015-000	ASIGNACION SUSTITUTIVAS								
215-21-01-001-015-001	ASIG. UNICA LEY 18717	45.000.000	45.000.000						45.000.000
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS								
215-21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD								
215-21-01-001-019-001	ASIG. DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL ART 2 LEY 20008	15.000.000	15.000.000						15.000.000
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	35.000.000	35.000.000						35.000.000
215-21-01-001-019-004	ASIGNACION DIRECTIVO JEFATURA	9.000.000	9.000.000						9.000.000
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	115.000.000	115.000.000						115.000.000
215-21-01-001-046-000	Asignacion de Experiencia								
215-21-01-001-047-000	Asignacion por Tramo de Desarrollo Profesional								
215-21-01-001-048-000	Asignacion de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentracion de Alumnos Prior								

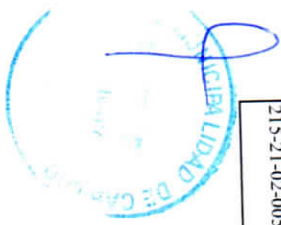


215-21-01-001-049-000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica								
215-21-01-001-049-001	Asignación por responsabilidad Directiva								
215-21-01-001-049-002	Asignación de responsabilidad Técnico pedagógica								
215-21-01-001-050-000	Bonificación por reconocimiento profesional								
215-21-01-001-051-000	Bonificación de excelencia académica								
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES								
215-21-01-002-000-000	APORTE EMPLEADOR								
215-21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	30,000.000		30,000.000					30,000.000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	36,000.000		36,000.000					36,000.000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACION DESEMPEÑO								
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL								
215-21-01-003-001-001	ASIG. DE MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL A 1	51,000.000		51,000.000					51,000.000
	20008								
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO								
215-21-01-003-002-001	ASIG. MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL ART. 1 LEY								
	20008								
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL								
215-21-01-003-003-001	ASIG. MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL ART. 1 LEY	58,000.000		58,000.000					58,000.000
	20008								
215-21-01-003-003-002	ASIG. ESPEC. X GESTION JURISDICCIONAL ART. 2 LEY								
	200								
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES								
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	36,000.000		36,000.000					36,000.000
215-21-01-004-006-000	COMISION DE SERVICIOS EN EL PAIS	6,000.000		6,000.000					6,000.000
215-21-01-004-007-000	COMISION DE SERVICIO EN EL EXTERIOR								
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS								
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS								
215-21-01-005-001-001	AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS	5,000.000		5,000.000					5,000.000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDOS DE NAVIDAD	4,000.000		4,000.000					4,000.000
215-21-01-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD	4,000.000		4,000.000					4,000.000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES								
215-21-01-005-003-001	BONO ESPECIAL	9,000.000		9,000.000					9,000.000
215-21-01-005-004-000	BONIF. ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2,000.000		2,000.000					2,000.000



PERSONAL A CONTRATA		285.610.015	285.610.015							285.610.015
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA									
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS									
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE	118.032.015	118.032.015							118.032.015
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD									
215-21-02-001-002-002	ASIG. DE ANTIGUEDAD ART.97 L.G LEY 18883 Y LEY 1918	2.700.000	2.700.000							2.700.000
215-21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	3.861.000	3.861.000							3.861.000
215-21-02-001-007-000	ASIGNACION DEL D.L. 3551 DE 1981									
215-21-02-001-007-001	ASIG. MUNICIPAL ART.24 Y 31 D.L. 3551 DEL 1981	28.480.000	28.480.000							28.480.000
215-21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION									
215-21-02-001-008-001	BONIFICACION ART 21 LEY 19429									
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES									
215-21-02-001-009-005	ASIG. ART.1 LEY 19529	14.253.000	14.253.000							14.253.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES									
215-21-02-001-010-000	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA									
215-21-02-001-010-001	ASIG. X PERDIDA DE CAJA ART.97 LETRA A LEY 18883	427.000	427.000							427.000
215-21-02-001-013-000	ASIGNACION COMPENSATORIA									
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART.2 D.L.3501 DE 1980	13.360.000	13.360.000							13.360.000
215-21-02-001-013-002	BONIFIC. COMPENSATORIA DE SALUD ART.3 LEY 18566	1.810.000	1.810.000							1.810.000
215-21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA 10 LEY 18675	4.757.000	4.757.000							4.757.000
215-21-02-001-013-004	BONIFICACION ADICIONAL ART.11 LEY 18675									
215-21-02-001-014-000	ASIGNACION SUSTITUTIVAS									
215-21-02-001-014-001	ASIG. UNICA ART.4 LEY 18717	16.574.000	16.574.000							16.574.000
215-21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD									
215-21-02-001-018-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA									
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	16.326.000	16.326.000							16.326.000
215-21-02-001-044-000	Asignacion de experiencia									
215-21-02-001-045-000	Asignacion por tramo de desarrollo profesional									
215-21-02-001-046-000	Asignacion de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentracion de alumnos prior									
215-21-02-001-047-000	Asignacion por responsabilidad directiva y asignacion de responsabilidad tecnico pedagogica									
215-21-02-001-047-001	Asignacion por responsabilidad directiva									
215-21-02-001-047-002	Asignacion de responsabilidad tecnico pedagogica									
215-21-02-001-048-000	Bonificacion por reconocimiento profesional									
215-21-02-001-049-000	Bonificacion de excelencia academica									
215-21-02-002-000-000	APORTE EMPLEADOR									
215-21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	7.000.000	7.000.000							7.000.000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	7.058.000	7.058.000							7.058.000
215-21-02-003-000-000	ASIGNACION DESEMPEÑO									
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL									
215-21-02-003-001-001	ASIG. DE MIE. DE GESTION MUNIC. ARTI LEY 20008	12.000.000	12.000.000							12.000.000





215-21-02-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA								
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO								
215-21-02-003-002-001	ASIG.DE MEJ.DE LA GESTION MUNIC. ARTI LEY 20008								
215-21-02-003-002-002	ASIG.VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO								
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL								
215-21-02-003-003-001	ASIG. MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL ART. 1 LEY 20008	8.272.000	8.272.000					8.272.000	
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES								
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	18.000.000	18.000.000					18.000.000	
215-21-02-004-006-000	COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS	3.000.000	3.000.000					3.000.000	
215-21-02-004-007-000	COMISION DE SERVICIO EN EL EXTERIOR								
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS								
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS								
215-21-02-005-001-001	AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS	2.000.000	2.000.000					2.000.000	
215-21-02-005-001-002	AGUINALDOS DE NAVIDAD	1.500.000	1.500.000					1.500.000	
215-21-02-005-002-000	BONOS ESCOLARIDAD	1.200.000	1.200.000					1.200.000	
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	1.000.000	1.000.000					1.000.000	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4.000.000	4.000.000					4.000.000	
215-21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD								

215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	301.950.000	301.950.000																	301.950.000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS	154.450.000	154.450.000																	154.450.000
215-21-03-004-000-000	REMUNERACION REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO																			
215-21-03-004-001-000	TRABAJO	40.000.000	40.000.000																	40.000.000
215-21-03-004-002-000	SUELDO REGULADO POR EL CODIGO DEL TRABAJO	3.000.000	3.000.000																	3.000.000
215-21-03-004-003-000	APORTE EMPLEADOR																			
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	500.000	500.000																	500.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	100.000.000	100.000.000																	100.000.000
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4.000.000	4.000.000																	4.000.000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA																			
215-21-03-999-000-000	OTROS																			
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	148.990.188	148.990.188																	148.990.188
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	66.000.000	66.000.000																	66.000.000
215-21-04-003-001-000	DIETA CONCEJALES																			
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	2.000.000	2.000.000																	2.000.000
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	2.000.000	2.000.000																	2.000.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	78.990.188	78.990.188																	78.990.188
215-21-04-004-000-000	CX PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.218.926.372	348.876.372	828.500.000	39.550.000	2.000.000	1.000.000													1.218.926.372
215-22-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.000.000		4.000.000	2.000.000															7.000.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6.000.000		3.000.000	2.000.000															6.000.000
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	1.000.000		1.000.000																1.000.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS	14.000.000	12.500.000			1.500.000														14.000.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS Y TEXTILES	1.000.000	500.000			500.000														1.000.000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIOS ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	12.000.000	11.000.000			1.000.000														12.000.000
215-22-02-003-000-000	CALZADOS	1.000.000	1.000.000																	1.000.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.926.372	24.926.372			2.000.000														26.926.372
215-22-03-001-000-000	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS	23.926.372	21.926.372			2.000.000														23.926.372
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCCION TRACCION Y ELEVA	500.000	500.000																	500.000
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	1.000.000	1.000.000																	1.000.000
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	1.500.000	1.500.000																	1.500.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO CONSUMO CORRIENTE	50.000.000	23.450.000			22.000.000	3.550.000													50.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10.000.000	7.000.000			1.000.000	1.000.000													10.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZAS	500.000	200.000			2.500.000	300.000													500.000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	3.000.000	500.000			3.000.000														3.000.000
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.000.000				1.000.000														3.000.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.000.000				1.000.000														1.000.000
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS Y OTROS	4.000.000	500.000			3.500.000														4.000.000
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEOS	2.000.000	2.000.000																	2.000.000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y OTROS	500.000	250.000			250.000														500.000
215-22-04-009-000-000	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	5.000.000	5.000.000																	5.000.000



215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT Y REP DE BIENES INMUEBLES	5,000,000	3,000,000	1,000,000	1,000,000				5,000,000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS ACCESORIOS MANTECION Y REP VEHICULOS	2,500,000	2,000,000	500,000					2,500,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1,500,000	1,000,000	500,000					1,500,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	1,000,000	500,000	500,000					1,000,000
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	1,000,000	500,000	250,000	250,000				1,000,000
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5,000,000	500,000	5,000,000					5,000,000
215-22-04-999-000-000	OTROS	5,000,000	1,000,000	3,000,000	1,000,000				5,000,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	233,000,000	48,000,000	185,000,000	-	-	-	-	\$ 233,000,000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	10,000,000	10,000,000						10,000,000
215-22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS	153,000,000		153,000,000					153,000,000
215-22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO								-
215-22-05-002-000-000	AGUA	10,000,000	10,000,000						10,000,000
215-22-05-002-001-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	10,000,000							10,000,000
215-22-05-002-002-000	AGUA AREAS VERDES	30,000,000		30,000,000					30,000,000
215-22-05-002-003-000	AGUA	2,000,000		2,000,000					2,000,000
215-22-05-003-000-000	GAS	1,000,000	1,000,000						1,000,000
215-22-05-004-000-000	CORREO	3,000,000	3,000,000						3,000,000
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIA	2,000,000	2,000,000						2,000,000
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	7,000,000	7,000,000						7,000,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	15,000,000	15,000,000						15,000,000
215-22-05-008-000-000	ENLACE DE TELECOMUNICACIONES								-
215-22-05-999-000-000	OTROS								-
215-22-06-000-000-000	MANTECIONES Y REPARACIONES	15,000,000	15,000,000	-	-	-	-	-	15,000,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	500,000	500,000						500,000
215-22-06-002-000-000	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	2,500,000	2,500,000						2,500,000
215-22-06-003-000-000	MANTENCION Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS								-
215-22-06-004-000-000	MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OF	1,000,000	1,000,000						1,000,000
215-22-06-005-000-000	MANT Y REPARACIONES DE MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCT	5,000,000	5,000,000						5,000,000
215-22-06-006-000-000	MANTENCION Y REPARAC. DE OBRAS MAQUINAS Y EQUIPOS								-
215-22-06-007-000-000	MANTENCION Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	5,000,000	5,000,000						5,000,000
215-22-06-999-000-000	OTROS	1,000,000	1,000,000						1,000,000




215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5,000,000	4,000,000	500,000	500,000	-	-	5,000,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	4,000,000	3,000,000	500,000	500,000	-	-	4,000,000
215-22-07-002-000-000	SERVICIO DE IMPRESION	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000
215-22-07-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-	-
215-22-08-000-000-000	SERVICIO GENERALES	598,000,000	16,000,000	552,000,000	30,000,000	-	-	598,000,000
215-22-08-001-000-000	SERVICIO DE ASEO	390,000,000	-	390,000,000	-	-	-	390,000,000
215-22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	122,000,000	-	122,000,000	-	-	-	122,000,000
215-22-08-003-000-000	SERVICIO DE MANTENCION JARDINES	-	-	-	-	-	-	-
215-22-08-004-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	40,000,000	-	40,000,000	-	-	-	40,000,000
215-22-08-007-000-000	PASALES Y FLETES	3,000,000	3,000,000	-	-	-	-	3,000,000
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES	-	-	-	-	-	-	-
215-22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZAS	12,000,000	12,000,000	-	-	-	-	12,000,000
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	15,000,000	-	-	15,000,000	-	-	15,000,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	15,000,000	-	-	15,000,000	-	-	15,000,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	30,000,000	26,000,000	3,000,000	1,000,000	-	-	30,000,000
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	26,000,000	26,000,000	-	-	-	-	26,000,000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	2,000,000	-	2,000,000	-	-	-	2,000,000
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIOS Y OTROS	1,000,000	-	1,000,000	-	-	-	1,000,000
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	-	-	-	-	-	-	-
215-22-09-999-000-000	OTROS	1,000,000	-	-	1,000,000	-	-	1,000,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25,000,000	25,000,000	-	-	-	-	25,000,000
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y	-	-	-	-	-	-	-
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25,000,000	25,000,000	-	-	-	-	25,000,000
215-22-10-999-000-000	OTROS SERVICIOS A DE GIROS Y REMESAS GASTOS BANCARI	-	-	-	-	-	-	-
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	200,000,000	140,000,000	60,000,000	-	-	-	200,000,000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACTACION	2,000,000	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000
215-22-11-003-000-000	SERVICIO INFORMATICOS	50,000,000	50,000,000	-	-	-	-	50,000,000
215-22-11-999-000-000	OTROS	146,000,000	86,000,000	60,000,000	-	-	-	146,000,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,000,000	14,000,000	-	1,000,000	-	-	15,000,000
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	5,000,000	4,000,000	-	1,000,000	-	-	5,000,000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION , PROTOCOLO Y CEREMONIAL	5,000,000	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
215-22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	-	-	-	-	-	-	-
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000
215-22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	3,000,000	3,000,000	-	-	-	-	3,000,000
215-22-12-999-000-000	OTROS	1,000,000	1,000,000	-	-	-	-	1,000,000




215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES PREVISIONALES								
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES								
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES								
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL								
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL								
215-23-03-004-000-000	Otras indemnizaciones								
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	854.885.000							854.885.000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	295.000.000							295.000.000
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIAS	40.000.000							40.000.000
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES								
215-24-01-007-001-000	ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS NATURALES	80.000.000							80.000.000
215-24-01-007-002-000	PROGRAMA NAVIDAD	25.000.000							25.000.000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS								
215-24-01-008-001-000	PREMIOS Y OTROS	20.000.000			5.500.000			6.000.000	20.000.000
215-24-01-008-002-000	PREMIOS Y OTROS	120.000.000							120.000.000
215-24-01-008-003-000	BECA EXCELENCIA CABILDO 120'	10.000.000							10.000.000
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	559.885.000	519.885.000						559.885.000
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECA								
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD								
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	1.200.000	1.200.000						1.200.000
215-24-03-080-000-000	A LA ASOCIACIONES								
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	7.000.000	7.000.000						7.000.000
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2.000.000	2.000.000						2.000.000
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL PERMISOS								
215-24-03-090-001-000	CIRCULACION								
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VICENTE	374.685.000	374.685.000						374.685.000
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS								
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REALISTES PAGADOS								
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL POR MULTAS								
215-24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, INC.1°, LEY N°18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	15.000.000	15.000.000						15.000.000
215-24-03-092-002-000	Multas art. 14 N°6 Inc. 2 Ley 18695- Multas Tag								
215-24-03-092-003-000	Multas art. 42 decreto 900 de 1996. Ministerio de Obras Publicas								
215-24-03-099-999-000	FONDOS A DISTRIBUIR DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.000.000							40.000.000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES PUBLICAS	20.000.000	20.000.000						20.000.000
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION								
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION								
215-24-03-101-002-000	A SALUD	100.000.000	100.000.000						100.000.000



Firman acuerdo Alcalde y Concejales:



VICTOR M. DONOSO OYANEDEL
ALCALDE



FERNANDO OLMOS SAAVEDRA
CONCEJAL



SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA
CONCEJAL



CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL



RODRIGO POBLETE SAAVEDRA
CONCEJAL



TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL



IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL



TMC.-